

**FIDEICOMISO – FIDUBOGOTA PROYECTO CONSTRUCCION VIVIENDA NUEVA
RESPUESTA A OBSERVACIONES
CONVOCATORIAS 17 DE 2013**

Mediante la presente se procede a dar respuesta a la observación presentada por la firma ORTEGA ROLDAN Y CIA, enviada al correo destinado para recibir las observaciones de la convocatoria

OBSERVACIÓN 1

*“Nos permitimos solicitar la **eliminación** del numeral 4.2.4, Capacidad residual de Contratación CR Mínima para participar, teniendo en cuenta el Decreto 732 de 2012 y el Decreto 16397 de 2012, se señala en el cual señala éste requerimiento estrictamente para contratos de Obra y no de Interventoría.”*

RESPUESTA:

Cordial saludo, con relación a su observación respecto a la eliminación del numeral 4.2.4, *Capacidad residual de Contratación CR Mínima para participar*, definido en el pliego de condiciones de la convocatoria de Interventoría No 17 de 2013, nos permitimos informar que la Entidad, acepta la observación, por lo tanto se retira el indicador de capacidad residual y se reestructura los indicadores solicitados en el numeral 4.2.3 del pliego de condiciones.